



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°:  
LETRA: I.P.V. (P)

0035

USHUAIA,

13 ENE 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. Nro. 32/15.

Atentamente.

IPV
SGAA
kas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/01/14	Hs. 13:00
Numero: 05	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Ejercicio de la Presidencia  
del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 ENE 2015

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro I.P.V. N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que mediante Nota registro IPV (A.T.) N° 0839/14 el Área Técnica informa que se ha presentado ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa "Techo Digno" la No Objeción Técnica referida a la futura construcción de 48 viviendas en el marco del Convenio antes mencionado.

Que mediante Nota (M.E.) registro del I.P.V. N° 2276/14, el gremio APEL – Seccional Ushuaia, remite la nómina de CINCUENTA (50) afiliados que serían los eventuales beneficiarios a dichas viviendas.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 01/15, el Área Social remite nómina de DIOS (2) afiliados al gremio, que han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la nómina de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 24/15.

Por ello:

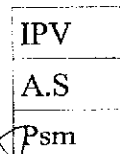
EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra "48 Viviendas – APEL – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0163/13, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0032



*[Handwritten signature]*

Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
Ejercicio de la Presidencia  
del I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



0032

ANEXO I- RESOLUCION N°.....

LISTADO DE POSTULANTES APEL  
48 VIVIENDAS- APEL- USHUAIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	LEVINIERE JULIO ARGENTINO AGUIRRE DANIELA SOLEDAD	30.801.401 34.148.466
2	MONTOYA JUAN CARLOS	20.234.997

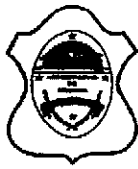
13 ENE 2015

I.P.V.
A.S.
mam

Ing. Roberto E. LORENTE  
Vicepresidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
en Ejercicio de la Presidencia  
del I. P. V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analia  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

114/2011

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*Minuta de comunicación*

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales y de acuerdo a lo resuelto en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, me dirijo a Usted en relación al asunto registrado en esta Institución bajo el N° 1220/2014 mediante el cual el señor José Villarroel solicita permutar el lote que posee en el Antiguo Cementerio Municipal por otro lote que resulte de mejor acceso.

Por lo expuesto precedentemente le solicito a Usted que por el área que estime corresponder se le dé curso a lo requerido por el vecino a los fines que el mismo pueda trasladar los restos de su madre, quien en vida fuera María Elena Oyarzo Agüero.

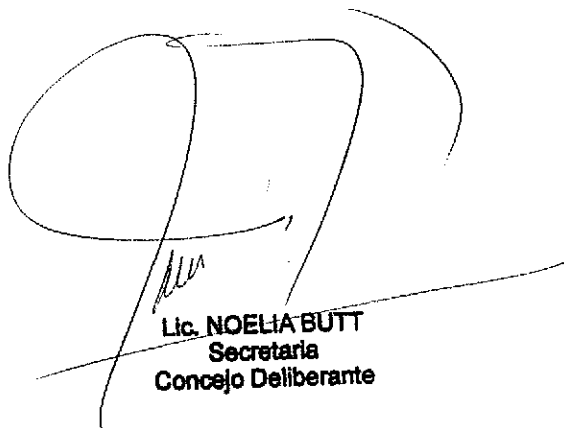
Se adjunta a la presente copia del asunto de referencia.

Saludo a usted muy atentamente.

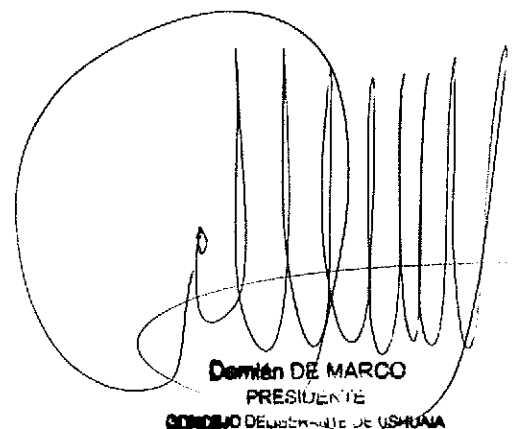
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 05 /2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA